

916

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ANÁLISIS DEL SECTOR		
	CÓDIGO: F-GA-CO-39	VERSIÓN: 01	FECHA: 19/12/2024

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
DEPENDENCIA DELEGATARIA	SECRETARÍA DE GOBIERNO E INCLUSIÓN SOCIAL
PRESUPUESTO ASIGNADO	CIENTO CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS (\$104.477.000) M/CTE
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS QUE GARANTICEN LA PROMOCION, PREVENCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LA POBLACION VICTIMA Y VULNERABLE DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO, EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION TERRITORIAL 2026

La actividad de comprar implica, para quienes adquieren productos o servicios, la responsabilidad de identificar necesidades claras y proveedores adecuados; en relación directa a la función de compra que se encuentra en cabeza del Municipio de Pitalito y de conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, es indispensable que la entidad identifique su necesidad, los potenciales proveedores para satisfacer dichas necesidades y como los anteriores se mueven en el mercado del producto a adquirir.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta este estudio de sector para desarrollar los lineamientos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgos. Con el propósito de generar buenas prácticas que propendan por la promoción de la competencia en materia de contratación pública.

PERSPECTIVA LEGAL

El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y post contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación.

Teniendo en cuenta que en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece la necesidad de implementar en Entidades estatales los respectivos análisis del sector correspondientes a cada proceso, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

El marco legal del presente proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está consignado en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993 artículo 32, la Ley 1150 de 2007, artículo 2 y el Decreto 1082 de 2015, y los demás decretos

Proyectó: M. Steffy Casanova Gasca

Revisado por: M. Steffy Casanova Gasca	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal Astudillo
Firma:	Firma:
Cargo: Asesor Financiero Oficina de Contratación	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ANÁLISIS DEL SECTOR		
	CÓDIGO: F-GA-CO-39	VERSIÓN: 01	FECHA: 19/12/2024

NIT 891180077-0

reglamentarios, normas orgánicas del presupuesto, estatuto tributario y normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección y en todo lo demás no regulado expresamente, se aplicarán las normas comerciales, civiles y lo establecido en el pliego de condiciones.

En lo no regulado particularmente en el estatuto de contratación, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, las reglas establecidas en este Pliego de Condiciones, las resoluciones y documentos que se expidan con ocasión del proceso.

Las demás disposiciones que por el objeto y la naturaleza del contrato le sean aplicables.

Para garantizar los principios de la contratación estatal, como la transparencia, responsabilidad, economía, sujeción a la ley colombiana, la función administrativa, la planeación, su adecuación a los planes de inversión institucional y por la cuantía del contrato que excede la menor cuantía de la Entidad.

Para tal efecto, el presente documento se realizará con base a las directrices establecidas en la Guía de Elaboración de Estudios del Sector G-EES versión 02 y MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN numeral 4 y 5 de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

ANÁLISIS REGULATORIO

El Decreto 092 de 2017, en su artículo 2 establece como condiciones a cumplir dentro del proceso de contratación entre entidades estatales y las entidades privadas sin ánimo de lucro, acreditándose la RECONOCIDA IDONEIDAD de la misma, que consiste en que la entidad es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con EXPERIENCIA EN EL OBJETO A CONTRATAR, así como que el contrato no comporte una relación conmutativa en la cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato. De otra parte, también se tiene que debe obrar AUTORIZACIÓN PREVIA Y EXPRESA por parte del representante legal de la entidad estatal para contratar con Entidades Privadas sin Ánimo de Lucro (ESAL), advirtiéndose que no podrá el mismo delegar la función de otorgar la autorización, de conformidad con el Inciso 3° del Literal C) del Decreto 092 de 2017. El caso específico de esta contratación, se realiza un análisis de la procedencia de esta figura para solventar a necesidad descrita, teniendo en cuenta lo dispuesto en esta normativa. Se procede a analizar la pertinencia y procedencia de la realización de una contratación con una entidad sin ánimo de lucro teniendo en cuenta que:

1. Para garantizar la correcta ejecución del contrato de fomento se deberá contratar una entidad sin ánimo de lucro que en su objeto estatutario se determine o incluya desarrollar las actividades y programas de interés público que busque exclusivamente

Proyectó: M. Steffy Casanova Gasca

Revisado por: M. Steffy Casanova Gasca	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal Astudillo
Firma:	Firma:
Cargo: Asesor Financiero Oficina de Contratación	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ANÁLISIS DEL SECTOR		
	CÓDIGO: F-GA-CO-39	VERSIÓN: 01	FECHA: 19/12/2024

NIT 891180077-0

promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, así mismo deberá garantizar experiencia específica relacionada con el objeto contractual, en coherencia con el artículo 3 del Decreto 092 de 2017 que define en cuanto a la reconocida idoneidad:

2.

"La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal."

3. Así mismo se deja constancia, que en cuanto a los ofrecimientos realizados por la Entidad sin ánimo de lucro que redundan en una optimización de los recursos y configuran un beneficio adicional para el Municipio, que en ningún caso una persona natural o jurídica podrían efectivamente otorgar por cuanto el ánimo de lucro impide que estos entes de derecho privado ejecuten el contrato de fomento como efectivamente las ESAL'S lo ejecutan en pro de la comunidad y en específico en desarrollar las actividades y programas de interés público que busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión.

4.

La entidad ha determinado acudir al proceso competitivo determinado en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, así:

"ARTÍCULO 4. PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN CUANDO EXISTE MÁS DE UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD. La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro. En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas: (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto."

Teniendo en cuenta que se evidenció efectivamente que existen varias Entidades sin Ánimo de Lucro que podrían desarrollar el presente proceso, como consta en el análisis del sector, es menester que bajo los mencionados presupuestos jurídicos del Decreto 092 de 2017, el Municipio de Pitalito con el fin de garantizar la eficiencia y optimización en la inversión de los recursos públicos, mediante la herramienta electrónica pública de contratación convoque a entidades sin ánimo de lucro con idoneidad y experiencia, en desarrollar las actividades y programas de interés público que busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, con la finalidad

Proyectó: M. Steffy Casanova Gasca

Revisado por: M. Steffy Casanova Gasca	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal Astudillo
Firma:	Firma:
Cargo: Asesor Financiero Oficina de Contratación	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ANÁLISIS DEL SECTOR		
	CÓDIGO: F-GA-CO-39	VERSIÓN: 01	FECHA: 19/12/2024

de **AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS QUE GARANTICEN LA PROMOCION, PREVENCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LA POBLACION VICTIMA Y VULNERABLE DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO, EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION TERRITORIAL 2026.**

Así mismo, el Consejo de Estado ha venido desarrollando los conceptos bajo los cuales se precisa la forma de contratar o convenir con entidades sin ánimo de lucro a través del Decreto 092 de 2017, para lo cual en sentencia con radicado 25000-23-36-000-2016-02469-01 (66391) del 22 de mayo de 2024 con ponencia del Honorable Magistrado NICOLÁS YEPES CORRALES precisa lo que se define como contrato de fomento el cual indica lo siguiente:

"Los contratos de fomento el particular es el que ejecuta el programa de interés público, aquel tiene la potestad de desempeñarse con autonomía, pese a los recursos entregados por la entidad pública. En los convenios de asociación el particular sí ve limitada su autonomía en la ejecución, dado que la finalidad de estos acuerdos de voluntades consiste en desarrollar actividades asignadas por la ley a la entidad estatal, sobre las cuales, por supuesto, el ente público es el que debe dirigir las y controlarlas para lograr su cometido (participación de los sujetos en la ejecución."

De lo anterior, se puede colegir, que si bien es cierto nos encontramos ante un contrato de fomento con entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, dicha modalidad contractual no presupone la contratación directa puesto que se conoce en el medio que existen varias entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad se encuentran en la capacidad de prestar este tipo de servicios o actividades, razón por la cual se adelantará un proceso competitivo para la selección del contratista.

Para dar cumplimiento a la normatividad citada, se exigirá y verificará por parte de esta Entidad, que el objeto de las ESAL concurrentes corresponda al programa a desarrollar mediante el presente proceso, representando optimización de los recursos públicos en los términos de eficiencia, eficacia y economía.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS Y SECTOR DE LA ECONOMÍA

En cuanto a la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, para el proceso de contratación se identifican los siguientes:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto*
93141500	93	14	15	00
94131600	94	13	16	00

Proyectó: M. Steffy Casanova Gasca

Revisado por: M. Steffy Casanova Gasca	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal Astudillo
Firma:	Firma:
Cargo: Asesor Financiero Oficina de Contratación	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ANÁLISIS DEL SECTOR		
	CÓDIGO: F-GA-CO-39	VERSIÓN: 01	FECHA: 19/12/2024

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con la última actualización del 18 de agosto de 2026 mediante boletín técnico del DANE¹, En el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual)
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.

¹ Boletín Técnico del DANE. <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf>

Proyectó: M. Steffy Casanova Gasca

Revisado por: M. Steffy Casanova Gasca	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal Astudillo
Firma:	Firma:
Cargo: Asesor Financiero Oficina de Contratación	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ANÁLISIS DEL SECTOR		
	CÓDIGO: F-GA-CO-39	VERSIÓN: 01	FECHA: 19/12/2024

NIT 891180077-0

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026²

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ² -II / 2025 ² -II	2026 ² / 2025 ²	2026 ² -II / 2026 ² -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,6	2,7	2,8
Construcción	2,2	-1,3	0,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	-0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,3	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,3	0,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,3	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB.T

En el segundo trimestre de 2026, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 10,4%.

Proyectó: M. Steffy Casanova Gasca

Revisado por: M. Steffy Casanova Gasca	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal Astudillo
Firma:	Firma:
Cargo: Asesor Financiero Oficina de Contratación	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

Carrera 3 No.4 -78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera" Pitalito – Huila
www.alcaldiapitalito.gov.co Correo electrónico: atencionalciudadano@alcaldiapitalito.gov.co

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ANÁLISIS DEL SECTOR		
	CÓDIGO: F-GA-CO-39	VERSIÓN: 01	FECHA: 19/12/2024

- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,8%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026³

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ³ -II / 2025 ³ -II	2026 ³ / 2025 ³	2026 ³ -II / 2026 ² -I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	10,4	7,2	4,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ¹	4,1	0,9	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades ¹	9,5	6,3	4,0

Fuente: DANE, PIB_T

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

Para realizar el análisis de la demanda en el Municipio de Pitalito, se consultó en SECOP II aquellos procesos que involucran objetos similares al de la presente contratación, cuyo objeto esté relacionado con las actividades "ACTIVIDADES QUE IMPLEMENTAN ESTRATEGIAS PARA POBLACION VICTIMA O VULNERABLES"

A continuación, se presenta la contratación de objetos similares

Proyectó: M. Steffy Casanova Gasca

Revisado por: M. Steffy Casanova Gasca	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal Astudillo
Firma:	Firma:
Cargo: Asesor Financiero Oficina de Contratación	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ANÁLISIS DEL SECTOR		
	CÓDIGO: F-GA-CO-39	VERSIÓN: 01	FECHA: 19/12/2024

AÑO y # CONTRATO	VALOR TOTAL o (VALOR MENSUAL PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	TIEMPO (Meses o años)	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD
Convenio N. 485 de 2025.	\$97.257.598	El plazo de ejecución del objeto del convenio será de 3 meses, sin exceder el 30 de Diciembre de 2025	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE GARANTICEN LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO, EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL 2025	INVITACION PUBLICA DIRECTA / DTO092
Convenio N. 022 de 2024.	\$201.674.285	El plazo de ejecución del objeto del convenio será de 2 meses, sin exceder el 30 de Diciembre de 2024	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS QUE GARANTICEN LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO, EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION TERRITORIAL 2024	CONTRATACIÓN DIRECTA / DTO092
Convenio N. 059 de 2023.	\$260.656.000	El plazo de ejecución del objeto del convenio será de 3 meses, sin exceder el 22 de Diciembre de 2023	AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE GARANTICEN LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO Y DEMAS POBLACIÓN VULNERABLE DE ESPECIAL PROTECCION EN EL MUNICIPIO DE PITALITO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO " PITALITO REGIÓN QUE VIVE	CONTRATACIÓN DIRECTA / DTO092

ESTUDIO DE LA OFERTA

Para dar inicio al análisis de la oferta la Entidad, consultó la herramienta de análisis de demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, desde el año 2024 bajo los siguientes códigos UNSPSC:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION
93141500	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
94131600	ORGANIZACIONES DE CARIDAD

Herramienta de abastecimiento estratégico- análisis de oferta.

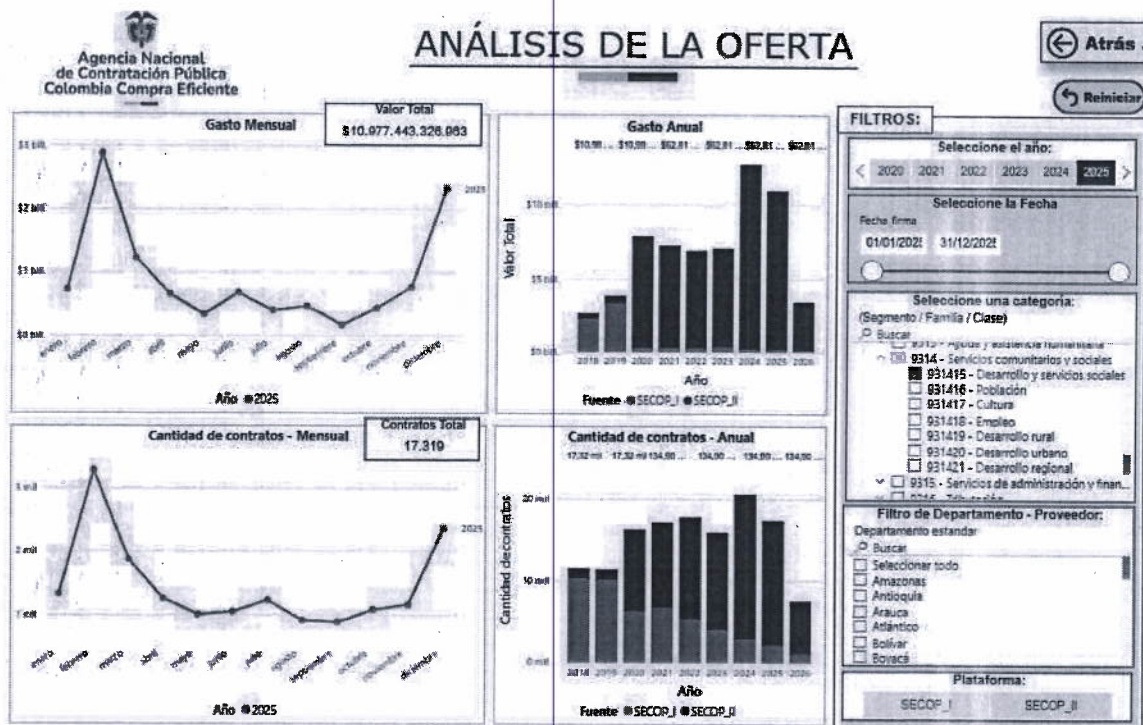
Proyectó: M. Steffy Casanova Gasca

Revisado por: M. Steffy Casanova Gasca	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal Astudillo
Firma:	Firma:
Cargo: Asesor Financiero Oficina de Contratación	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

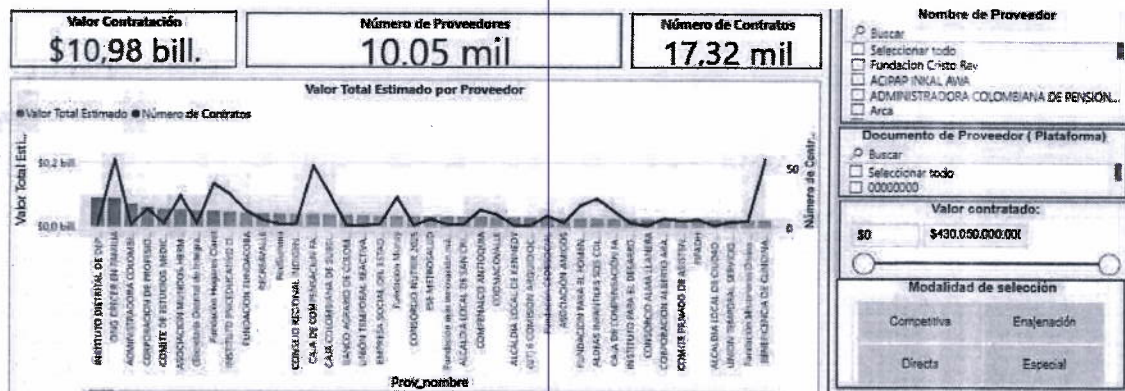
Carrera 3 No.4 -78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera" Pitalito – Huila
 www.alcaldiapitalito.gov.co Correo electrónico: atencionalciudadano@alcaldiapitalito.gov.co

1314

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ANÁLISIS DEL SECTOR		
	CÓDIGO: F-GA-CO-39	VERSIÓN: 01	FECHA: 19/12/2024



De acuerdo con el análisis realizado a las entidades estatales, durante la vigencia 2025 a nivel nacional hay un gasto de \$10.977.443.326.963 pesos en 17,32 mil contratos a nivel nacional, donde 10,05 mil proveedores suministraron servicios correspondientes a las entidades del estado.



Con el objetivo de identificar posibles oferentes, el Municipio de Pitalito, consultó la base de datos a nivel nacional de Sistema Integrado de Información Societaria, establecimiento cuyo

Proyectó: M. Steffy Casanova Gasca	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal Astudillo
Revisado por: M. Steffy Casanova Gasca	Firma:
Firma:	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social
Cargo: Asesor Financiero Oficina de Contratación	

Carrera 3 No.4 -78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera" Pitalito – Huila
www.alcaldiapitalito.gov.co Correo electrónico: atencionalciudadano@alcaldiapitalito.gov.co

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ANÁLISIS DEL SECTOR		
	CÓDIGO: F-GA-CO-39	VERSIÓN: 01	FECHA: 19/12/2024

NIT 891180077-0

objeto social contiene actividades que se asocian al objeto a desarrollar, identificando las siguientes empresas:

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD
901165436	ALLARTE LOGISTICA EMPRESARIL S.A.S
901565562	TTEC CX SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S.
830111922	INVERSIONES MSJ & CIA S EN C
900525906	CORFERIAS INVERSIONES SAS
800151720	CENFER S.A.
804003785	SONIDO TECNICO SONOTEC SAS
811009785	MARTINEZ PINEDA CASA MARTINEZ SOCIDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
811027597	PANELCO SAS
830071625	OPEN LOGISTICA SAS
830076044	PIDAMOS MARKETING TOTAL SAS
890802221	EXCURSIONES AMISTAD S.A.S. Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S.
890909297	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.
900011345	G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS
900057442	EVENTS PRODUCCIONES S.A.S
900072392	FIERA S.A.S.
900075108	IMAGROUP COLOMBIA S.A.S
900078051	PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS
900084158	SMART INVERSIONES SAS
900152485	SHOCK PRODUCCIONES AS
900163046	MARATHON DISTRIBUCIONES SAS
900188352	RED LOGISTICA Y GESTION SAS
900194353	OPEN GROUP BTL SAS
900209622	BANCA DE PROYECTOS SAS
900215666	EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES S.A.S
900237865	ORBIT EVENTOS SAS
900285489	GRUPO COMETA S.A.S
900342562	FINLECO BPO SAS
900343131	QUACK DE COLOMBIA SAS
900353659	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S
900360261	GRUPO HEROICA SAS
900365212	4E SAS
900391059	QUINTA GENERACION SAS
900420627	LINK MARKETING
900424713	J Y F INVERSIONES S.A.S.
900454188	SOTAVENTO GROUP SAS
900478808	ABC PRODUCCIONES SAS
900647940	PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS
900656068	DIEZ COLOMBIA S.A.S
900731276	ALCUBO PRODUCCIONES SAS BIC
900813982	SOLUCIONES DLP S.A.S
900815761	INGENIA SOLUCIONES SAS
900925777	MTA INTERNACIONAL SAS
901217100	CARDENAS ENTERTAINMENT AND MARKETING GROUP S.A.S.
900275221	P73 GROUP SAS
900508373	ENLACE 7 SAS
900554030	GPS GRUPO PROFESIONAL DE SERVICIOS EN CONSULTORIA, LOGISTICA Y EVENTOS S.A.S

Proyectó: M. Steffy Casanova Gasca

Revisado por: M. Steffy Casanova Gasca	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal Astudillo
Firma:	Firma:
Cargo: Asesor Financiero Oficina de Contratación	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

Carrera 3 No.4 -78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera" Pitalito – Huila
www.alcaldiapitalito.gov.co Correo electrónico: atencionalciudadano@alcaldiapitalito.gov.co

14/v

 NIT 891180077-0	ANÁLISIS DEL SECTOR		
	CÓDIGO: F-GA-CO-39	VERSIÓN: 01	FECHA: 19/12/2024

Como se puede observar, en el mercado existen empresas a nivel nacional que tienen la capacidad de prestar el servicio, sin limitarse a las aquí descritas.

ESTUDIO DEL MERCADO

Del estudio de mercado adelantado por el Almacén General, se determinó el menor precio del mercado, para ser considerado en las condiciones técnicas del presente proceso de selección.

La Alcaldía Municipal de Pitalito, para establecer el precio de mercado tiene en cuenta la descripción del suministro por unidad de medida por lo que se recogió una muestra entre prestadores del servicio, quienes enviaron las cotizaciones a través del correo electrónico almacenmunicipal@alcaldiapitalito.gov.co

El documento "estudio de mercado" hace parte integral del proceso de selección, en su mismo sentido este será publicado con los documentos del proceso.

PERSPECTIVA FINANCIERA

Una vez analizado el comportamiento macro-económico se tiene en cuenta que para el presente proceso de selección se requiere verificar la capacidad financiera de los proponentes que aspiren a participar en el proceso y convertirse en el contratista seleccionado para ejecutar el contrato, se procede a realizar el análisis del sector en cuanto a los índices de Liquidez, índice de Endeudamiento, Razón de Cobertura de Intereses, Rentabilidad del Activo y Rentabilidad del Patrimonio.

De acuerdo a las fuentes de información descritas en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, (Modelo de Abastecimiento Estratégico <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimientoestrategico>), Herramienta de Visualización para el Análisis de la Oferta <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimientoestrategico> SECOP: www.colombiacompra.gov.co Fuentes de información financiera de la Superintendencia de Sociedades: www.supersociedades.gov.co Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (Directorio de asociaciones y agremiaciones): www.mincit.gov.co Superintendencias Sectoriales), donde reposa la información financiera masiva de empresas las cuales reportan sus estados financieros a corte 31 de diciembre de 2025.

Por tanto, se realiza filtro de dicha información masiva donde se encuentran 46 personas jurídicas que se dedican a realizar la actividad comercial CIU – N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales

ANÁLISIS FINANCIERO Y DETERMINACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS	
Proyectó: M. Steffy Casanova Gasca	
Revisado por: M. Steffy Casanova Gasca	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal Astudillo
Firma:	Firma:
Cargo: Asesor Financiero Oficina de Contratación	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

Carrera 3 No.4 -78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera" Pitalito – Huila
www.alcaldiapitalito.gov.co Correo electrónico: atencionalciudadano@alcaldiapitalito.gov.co

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ANÁLISIS DEL SECTOR		
	CÓDIGO: F-GA-CO-39	VERSIÓN: 01	FECHA: 19/12/2024

NIT 891180077-0

Teniendo en cuenta la naturaleza del presente objeto de contratación, la importancia específica que implica este proyecto, las características del objeto, la modalidad de pago se considera conveniente establecer una serie de límites a los indicadores que a continuación se presentaran como requisitos habilitantes que se recomienda seguir para la elección de futuro contratista. La Entidad establece los indicadores de capacidad financiera y organizacional de conformidad al numeral 3 y 4, artículo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP del Decreto 1082 de 2015, los cuales son:	
INDICACIONES	Las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. Es muy importante comprender el alcance de la expresión adecuada y proporcional que busca que haya una relación entre el contrato y la experiencia del proponente y su capacidad jurídica, financiera y organizacional. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación.
INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA	Índice de Liquidez: (Activo Corriente / Pasivo Corriente) el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. Índice de Endeudamiento: (Pasivo Total / Activo Total) el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. Índice Razón Cobertura de Intereses: (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses) el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.
INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1510 de 2013 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable. Rentabilidad del Patrimonio. (Utilidad Operacional / Patrimonio) el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. Rentabilidad del Activo. (Utilidad Operacional / Activo Total) el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

NOTA 1: Cuando el pasivo corriente es cero (0), el Indicador de liquidez se registra como "indeterminado". Tal circunstancia obedece a que, matemáticamente, la división de cualquier número superior a cero entre cero tiene tendencia a infinito (∞), pero al existir activo corriente, el PROPONENTE que tenga tal situación cumple con el indicador porque supera cualquier suma positiva que se haya fijado como tal.

NOTA 2: Cuando el Gasto de Interés es cero (0), el indicador de Razón de Cobertura de Interés se registra como "indeterminado". Tal circunstancia obedece a que, matemáticamente, la división de cualquier número superior a cero entre cero tiene tendencia a infinito (∞), pero al existir Utilidad Operacional, el PROPONENTE que tenga tal situación cumple con el indicador porque supera cualquier suma positiva que se haya fijado como tal. La anterior circunstancia se aplica siempre y cuando en los Estados Financieros se registre una Utilidad operacional mayor a cero (0).

CAPACIDAD FINANCIERA

INDICE DE LIQUEDEZ:

RANGO	fi	Fi	hi	Hi
-------	----	----	----	----

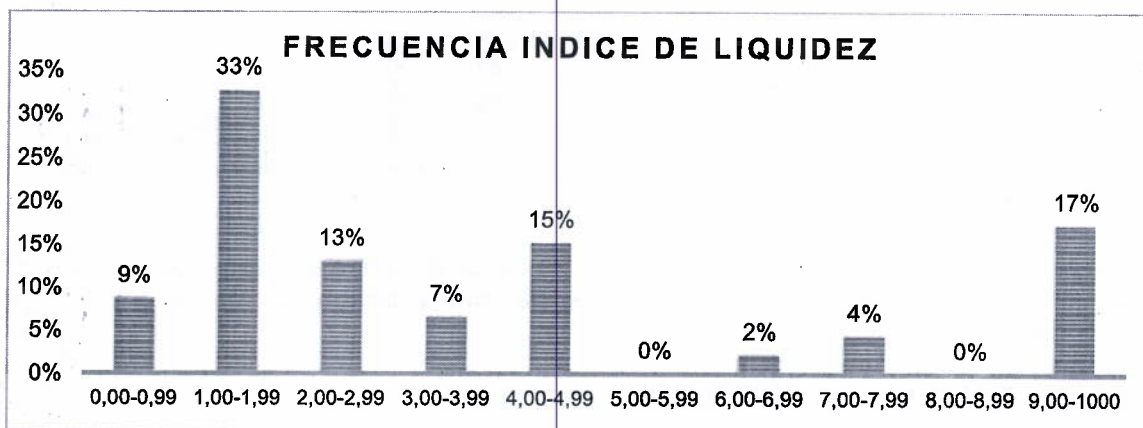
Proyectó: M. Steffy Casanova Gasca

Revisado por: M. Steffy Casanova Gasca	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal Astudillo
Firma:	Firma:
Cargo: Asesor Financiero Oficina de Contratación	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

Carrera 3 No.4 -78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera" Pitalito – Huila
 www.alcaldiapitalito.gov.co Correo electrónico: atencionalciudadano@alcaldiapitalito.gov.co

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ANÁLISIS DEL SECTOR		
	CÓDIGO: F-GA-CO-39	VERSIÓN: 01	FECHA: 19/12/2024

0,00	0,99	4	46	9%	100%
1,00	1,99	15	42	33%	91%
2,00	2,99	6	27	13%	59%
3,00	3,99	3	21	7%	46%
4,00	4,99	7	18	15%	39%
5,00	5,99	0	11	0%	24%
6,00	6,99	1	11	2%	24%
7,00	7,99	2	10	4%	22%
8,00	8,99	0	8	0%	17%
9,00	1000	8	8	17%	17%



Se observa que el 33% según frecuencia relativa, corresponde a los rangos del 1,00 a 1,99, del cual se realiza calculo mediante fórmulas estadísticas y este arroja que el promedio es del 1,54.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO:

RANGO		fi	Fi	hi	Hi
0,00	0,09	4	4	9%	9%
0,10	0,19	1	5	2%	11%
0,20	0,29	3	8	7%	17%
0,30	0,39	10	18	22%	39%
0,40	0,49	8	26	17%	57%
0,50	0,59	11	37	24%	80%
0,60	0,69	4	41	9%	89%
0,70	0,79	2	43	4%	93%
0,80	0,89	1	44	2%	96%

Proyectó: M. Steffy Casanova Gasca

Revisado por: M. Steffy Casanova Gasca

Firma:

Cargo: Asesor Financiero Oficina de Contratación

Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal Astudillo

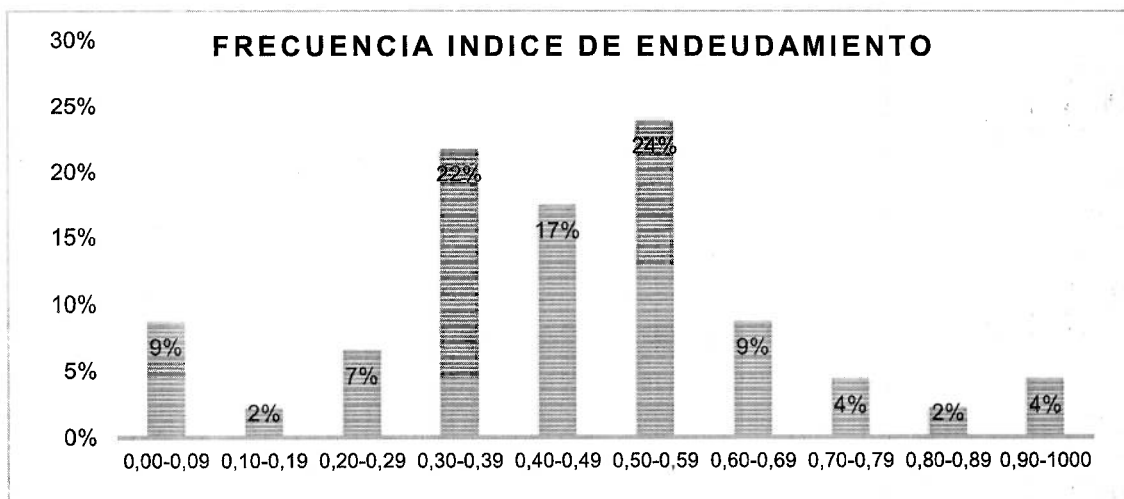
Firma:

Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

Carrera 3 No.4 -78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera" Pitalito – Huila
 www.alcaldiapitalito.gov.co Correo electrónico: atencionalciudadano@alcaldiapitalito.gov.co

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ANÁLISIS DEL SECTOR		
	CÓDIGO: F-GA-CO-39	VERSIÓN: 01	FECHA: 19/12/2024

0,90	1000	2	46	4%	100%
------	------	---	----	----	------



El endeudamiento para la actividad comercial se concentra entre los rangos de 0,40 a 0,49 con un 57% de participación según la frecuencia relativa acumulada, donde el índice de endeudamiento promedio es del 0,45.

RAZÓN COBERTURA DE INTERESES:

RANGO		fi	Fi	hi	Hi
-1000,00	0,99	3	46	7%	100%
1,00	1,99	1	43	2%	93%
2,00	2,99	4	42	9%	91%
3,00	3,99	5	38	11%	83%
4,00	4,99	3	33	7%	72%
5,00	5,99	4	30	9%	65%
6,00	6,99	2	26	4%	57%
7,00	7,99	1	24	2%	52%
8,00	8,99	2	23	4%	50%
9,00	1000	21	21	46%	46%

Proyectó: M. Steffy Casanova Gasca

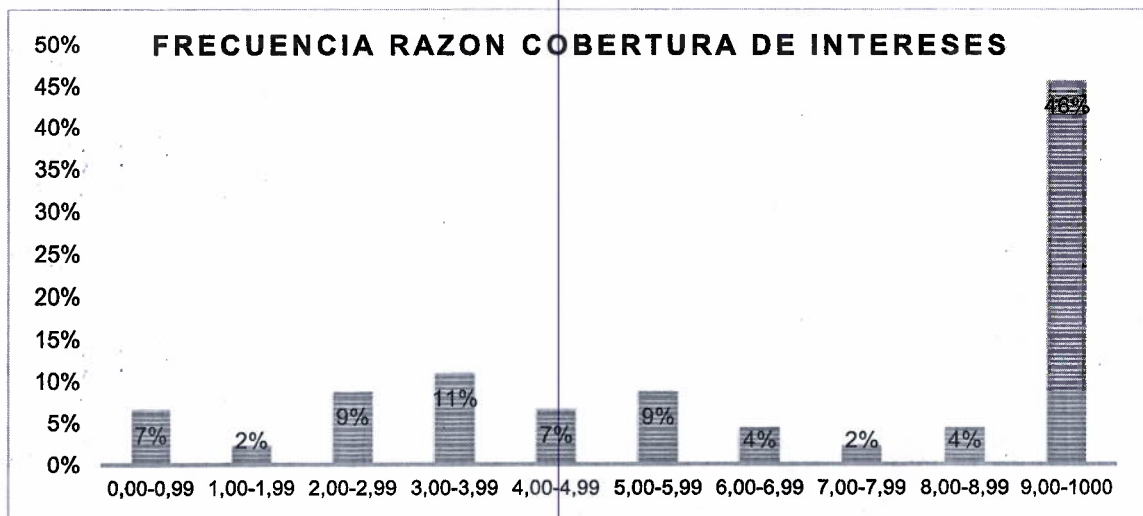
Revisado por: M. Steffy Casanova Gasca	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal Astudillo
Firma:	Firma:
Cargo: Asesor Financiero Oficina de Contratación	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

Carrera 3 No.4 -78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera" Pitalito – Huila
www.alcaldiapitalito.gov.co Correo electrónico: atencionalciudadano@alcaldiapitalito.gov.co

16/11

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ANÁLISIS DEL SECTOR		
	CÓDIGO: F-GA-CO-39	VERSIÓN: 01	FECHA: 19/12/2024

NIT 891180077-0



Este indicador suele mostrar datos extremos los cuales se deben manejar como datos atípicos, debido a que varias empresas muestran unos gastos de intereses mínimos o en ceros en comparación a su utilidad, por lo que distorsiona el comportamiento de la muestra.

Según la información recopilada, esta refleja que la mediana de la muestra se desplaza al 69% de la muestra, por tanto, se estima que el rango del 4,00 a 4,99 según frecuencia relativa acumulada con una participación 72%. El índice promedio entre el rango con mayor participación es de 4,60.

El proponente que no tenga gastos de intereses queda habilitado para este indicador porque no tiene intereses que cubrir, es decir si el indicador se muestra como INDETERMINADO.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:

RANGO		fi	Fi	hi	Hi
-0,100	0,09	15	46	33%	100%
0,10	0,19	7	31	15%	67%
0,20	0,29	15	24	33%	52%
0,30	0,39	4	9	9%	20%
0,40	0,49	4	5	9%	11%
0,50	0,59	0	1	0%	2%
0,60	0,69	0	1	0%	2%

Proyectó: M. Steffy Casanova Gasca

Revisado por: M. Steffy Casanova Gasca

Firma:

Cargo: Asesor Financiero Oficina de Contratación

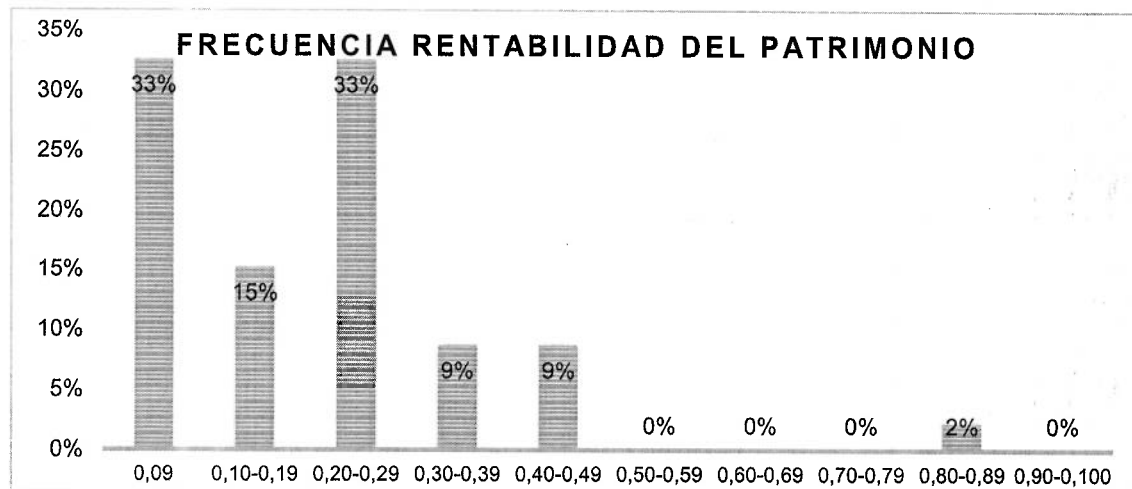
Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal Astudillo

Firma:

Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ANÁLISIS DEL SECTOR		
	CÓDIGO: F-GA-CO-39	VERSIÓN: 01	FECHA: 19/12/2024

0,70	0,79	0	1	0%	2%
0,80	0,89	1	1	2%	2%
0,90	0,100	0	0	0%	0%



La rentabilidad del patrimonio según la muestra, esta refleja que el 33% de la población maneja un entre los rangos -0,100 a 0,09 según la frecuencia relativa. El índice promedio positivo para este rango corresponde a 0,04.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO:

RANGO		fi	Fi	hi	Hi
-0,100	0,09	20	46	43%	100%
0,10	0,19	19	26	41%	57%
0,20	0,29	5	7	11%	15%
0,30	0,39	2	2	4%	4%
0,40	0,49	0	0	0%	0%
0,50	0,59	0	0	0%	0%
0,60	0,69	0	0	0%	0%
0,70	0,79	0	0	0%	0%
0,80	0,89	0	0	0%	0%
0,90	0,100	0	0	0%	0%

Proyectó: M. Steffy Casanova Gasca

Revisado por: M. Steffy Casanova Gasca

Firma:

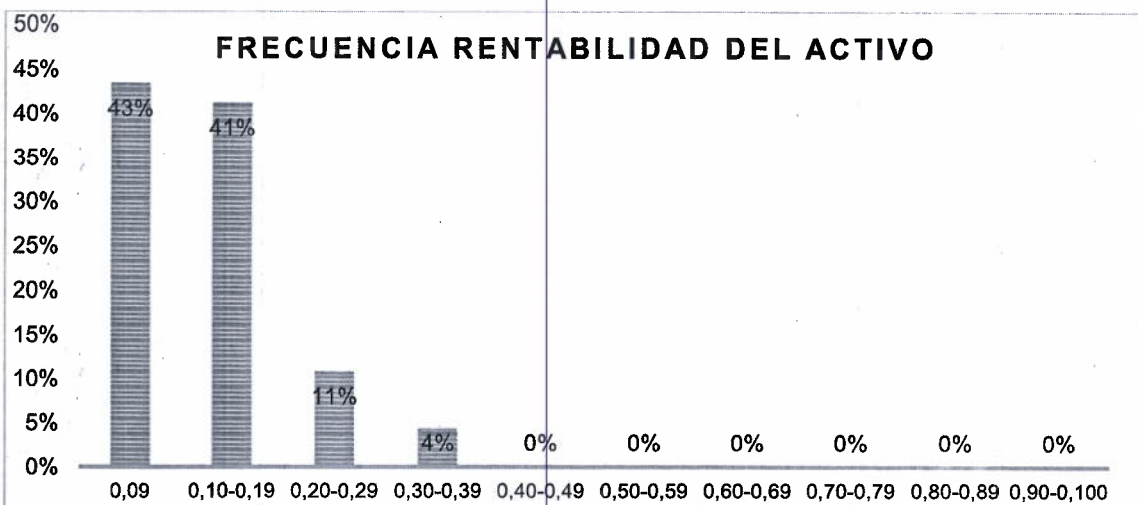
Cargo: Asesor Financiero Oficina de Contratación

Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal Astudillo

Firma:

Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

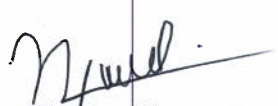
 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ANÁLISIS DEL SECTOR		
	CÓDIGO: F-GA-CO-39	VERSIÓN: 01	FECHA: 19/12/2024



La información recopilada, refleja que según frecuencia relativa 43% de la población maneja una rentabilidad del activo en el rango de -0,100 a 0,09, se realiza cálculo de promedio positivo dentro de la muestra en el rango anterior es del 0,04, se estima tomar el extremo menor positivo del rango con mayor participación.

De acuerdo con el manual de requisitos habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente, los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejen la salud financiera, estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,45
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	Mayor o igual a 4
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,04
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Mayor o igual a 0,04


ANGELICA NATHALY VILLARREAL ASTUDILLO
Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

Pitalito Huila, Septiembre 1 de 2026

Proyectó: M. Steffy Casanova Gasca

Revisado por: M. Steffy Casanova Gasca	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal Astudillo
Firma:	Firma:
Cargo: Asesor Financiero Oficina de Contratación	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

Carrera 3 No.4 -78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera" Pitalito – Huila
www.alcaldiaipitalito.gov.co Correo electrónico: atencionalciudadano@alcaldiaipitalito.gov.co